

DECRETO ALCALDICIO Nº 1051 I

Quillón,

N 6 MAR. 2025

VISTOS:

D

El resumen de Horas extras del personal del cementerio correspondiente a los meses de Diciembre 2024 y Enero 202.

El decreto Alcaldicio Nº 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias

DESAMU Y CESFAM.

El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06.12.2024, que Nombra en el cargo de Administrador

municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.

El decreto N° 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue

El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ley Nº 18.620, Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.

El decreto Alcaldicio N° 6.549 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del "Área Cementerio".

El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde A

de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de P Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Cementerios de 1. la Comuna, correspondiente a los meses de Febrero de 2025, por un monto total de \$ 95.285.-(noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos).

IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas 2. N°215.21.03.004 (Remuneraciones reguladas por el código del trabajo) del presupuesto vigente año 2025 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO ANDRÉS HIDALGO GUTIÉRREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

V/SVM/ksc

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Secretaría DESAMU.

Archivo Unidad de Finanzas DESAMU.

Archivo Unidad de RRHH DESAMU.

ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

SNICIPALIO

Administra